



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2022/137

Fecha: 29/06/2022

Nº Expediente: 2022/237

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2022: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO OBLIGATORIA SUBVENCIÓN PACTO VIOLENCIA GÉNERO

Referente a: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2022: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO OBLIGATORIA SUBVENCIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Vistos los remanentes de crédito del proyecto de gasto que se reseña a continuación:

Nº PROYECTO	APLICACIÓN GASTO	CONCEPTO	IMPORTE PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2021	REMANENTES DE CRÉDITO A INCORPORAR	APLICACIÓN INGRESO	AGENTE FINANCIADOR
2020-231-22620	231-22620	AYUDA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	1.047,34 €	0,00 €	1.047,34 €	42008	ESTADO

La presente propuesta tiene por objeto proceder a la incorporación de remanentes de los créditos necesarios para atender en el presente ejercicio (2022), los gastos que se financian con la “Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021” publicada en el BOE de 13 de septiembre de 2021, por la que se concede al Ayuntamiento de Alpendeire la cantidad de 1.047,34 euros, y que fueron objeto de generación en el Presupuesto de 2021 mediante la modificación presupuestaria 14/2021.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente,

RESUELVO

Primero.- APROBAR el expediente de Modificación de Créditos 11/2022, consistente en una incorporación de remanentes de crédito relativa a gastos con financiación afectada del proyecto indicado en el siguiente cuadro, por un importe total de 1.047,34 €:

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

29/06/2022 12:58:33 CET

CÓDIGO CSV

5335d72ef19b0c0e2535e1d7bab8442a7ad9b2a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

FECHA Y HORA

29/06/2022 13:01:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a2f6f9ed0cab2b6ef69dd03baa728380ed1ce002



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

Nº PROYECTO	APLICACIÓN GASTO	CONCEPTO	IMPORTE PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2021	REMANENTES DE CRÉDITO A INCORPORAR	APLICACIÓN INGRESO	AGENTE FINANCIADOR
2020-231-22620	231-22620	AYUDA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	1.047,34 €	0,00 €	1.047,34 €	42008	ESTADO

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Así se manda y firma por la Alcaldesa- Presidenta, de todo lo que como Secretaria de la Corporación doy fe, en la fecha que consta en la firma electrónica adjunta.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

29/06/2022 12:58:33 CET

CÓDIGO CSV

5335d72ef19b0c0e2535e1d7bab8442a7ad9b2a1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

FECHA Y HORA

29/06/2022 13:01:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a2f6f9ed0cab2b6ef69dd03baa728380ed1ce002



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a2f6f9ed0cab2b6ef69dd03baa728380ed1ce002

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: 71f48b59bcbdf548f2a711758d02c103aa92a2ca8da964d0f1ff2e70f10305c1479782f62a4e8258ac1e5755d462f9651b02031d263fce97da22df7185c13250

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2022_0000000000000000000011121629

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 29/06/2022 12:58:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

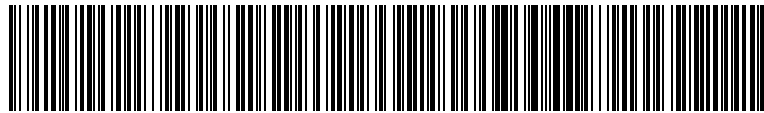
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a2f6f9ed0cab2b6ef69dd03baa728380ed1ce002

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf